

MEMORANDO

OCI_14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – abril 30 de 2025.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte al 30 de abril de 2025.

Ente de Control	Acciones al corte	Cumplidas en el corte	En desarrollo	Vencidas
Contraloría de Bogotá	2	2	0	0
OCI- Interno	0	0	0	0
TOTAL	2	2	0	0

Se informa que la acción de mejora reportada como vencida en el informe de marzo 2025, quedó cumplida en este corte.

Así mismo dentro del plan se encuentran programadas 41 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre mayo y diciembre de 2025, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE												ABRIL 2025		
AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
													Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO NO CONCILIO LAS OPERACIONES RECÍPROCAS.	1	EFFECTUAR LAS CONCILIACIONES A LAS OPERACIONES RECÍPROCAS CON LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	N° DE CONCILIACIONES EFFECTUADAS / 4 CONCILIACIONES PROGRAMADAS	22/5/2024	20/5/2025	DGC		Para los cuatro trimestres de la vigencia 2024 y el primer trimestre de la vigencia 2025, se realizaron las conciliaciones de operaciones recíprocas de los saldos con las entidades del sector público con las que se tienen operaciones, como evidencia de lo anterior, se remiten las respectivas conciliaciones	La dependencia volvió a suministrar las conciliaciones realizadas durante el 2024 y adicionaron las realizadas en mayo 2025, por lo tanto, de acuerdo con lo solicitado e informado en las mesas de trabajo de PM , estas serán revisadas por la OCI el próximo mes, ya que este informe corresponde a las evidencias con corte a abril 30 de 2025. Recomendaciones: Continuar realizando las conciliaciones con la información suministrada por la SHD, así como circularizando a las entidades con quien se tiene saldos recíprocos a efectos de asegurar la confiabilidad de la información contable.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	1	ESTABLECER EN EL FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIOS A EJECUTAR CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL FORMATO GF-P2. DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO CONTABLE DE LA SDDE.	CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CON OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA / TOTAL CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22/5/2024	20/5/2025	OJ-ÁREAS	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	DERAA: Se adjunta los estudios previos del proceso de contratación que se adelanta con Finagro. El convenio contempla la obligación específica de presentar informes financieros de manera mensual. OI: Se adjunta el clausulado del convenio de asociación 652-2025 suscrito el 30 de abril del 2025, donde se contempla la obligación específica de presentar informes financieros de manera mensual. DDEE SIFRE: Durante el periodo comprendido no suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración. SEF: Durante el mes de abril 2025 no suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración. SEN: Durante el mes abril 2025 no suscribieron convenios a ejecutar con recursos en administración. Sin embargo este aspecto será tenido en cuenta en la estructuración de nuevos convenios. SFIN: En Abril no firmaron nuevos convenios. Se adjunta bitácora actualizada DCBR: A la fecha de corte de este reporte, no se han suscrito convenios con recursos entregados en administración; por lo tanto, no se aporta evidencia. Se adjunta bitácora de gestión.	Las direcciones DDEE, DCBR y DEDE, no allegaron evidencias para este mes, dado que informaron que durante este periodo no suscribieron contratos con REA. La DERRAA allegó los estudios previos del proceso con Finagro en el cual se estableció en las obligaciones específicas lo siguiente: "6. <i>Rendir dentro del plazo de ejecución del contrato informes mensuales sobre la ejecución técnica y financiera y semestrales posterior a su terminación con respecto a los recursos comprometidos durante la ejecución</i> ". La cláusula esta definida sin armonizarse con los plazos y el formato establecidos en el Plan Operativo Contable de la entidad. La OI suministró el clausulado del convenio 652-2025 suscrito con la Fundación Acción Interna, en el cual establecieron en los compromisos generales del asociado, lo siguiente: "7. <i>Presentar oportunamente al supervisor del convenio el informe mensual de ejecución financiera, en el formato establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE. El supervisor debe evaluar y remitir este informe dentro de los términos del Plan Operativo Contable que establece el décimo (10) día calendario posterior al cierre del mes</i> ". La cláusula del convenio 652-2025 no atiende los plazos definidos en el Plan Operativo Contable, por cuanto no contempla el tiempo que debe emplear el supervisor para revisión y aprobación del informe Conforme con lo anterior, es necesario que los supervisores tengan en cuenta las actividades que deben cumplir de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Contable, el cual requiere "Remitir el formato GF-P7-F2 debidamente diligenciado y suscrito por los responsables de la información a la Subdirección Administrativa y Financiera, de manera mensual y hasta que exista acta de liquidación en firme, el cual deberá ser radicado a través del sistema de Gestión Documental. Fecha máxima de cumplimiento (10) días calendario mes". Recomendaciones: Se reitera la necesidad de unificar el criterio del tiempo en el cual van a solicitar este informe a los aliados, esto con el fin de que los supervisores cumplan con los compromisos que tienen conforme a lo establecido en el Plan Operativo Contable de la SDDE.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	2	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	22/5/2024	20/5/2025	DCBR-DDEE-DERRAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DERRAA: Laura Barreto DCBR: Natalia Ayala Lenis	DERAA: Durante el mes de abril no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión en los Convenios y/o Contratos celebrados en la DERRAA, por lo que se mantienen los informados hasta la fecha. DDEE: SEN: Para el mes de abril no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, si se suscribieron contratos en este periodo, pero de cargos Técnicos y Profesionales que en sus obligaciones no cuentan con designación a la Supervisión. SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se estructuran nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo SFIN: En Abril de 2025 no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, no se firmaron nuevos convenios. SEF: El convenio de FAI inicio ejecución el 30 de abril y no se alcanzó a sacar los memorandos de apoyo a la supervisión. Para el mes de mayo se reportarán. Se adjunta bitácora actualizada DEDE: Se encuentra designada por parte del Director de Estudios de Desarrollo Económico la Profesional especializada Aura Yolanda Pereira Salinas, como apoyo a la supervisión de los convenios 654-2022 (en liquidación) y 516 de 2024 ambos suscritos con el DANE - FONDANE. Con el propósito de ratificar la designacion de apoyo a la supervision se adjunta correo electronico. DCBR: A la fecha de corte de este reporte, no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión de los convenios y contratos definidos; por lo tanto, no se reportan nuevas designaciones. Se adjunta la bitácora de gestión correspondiente al periodo.	Las direcciones DERRAA, DDEE y DEDE, no allegaron evidencias para este mes, dado que informaron que durante este periodo no realizaron designaciones de apoyo a la supervisión. La DCBR, tambien informó no haber realizado designaciones de apoyo a la supervisión durante abril 2025; Sin embargo allegó las minutas de 10 personas contratadas en 2024, quienes tuvieron dentro de sus obligaciones el apoyo a la supervisión.Teniendo en cuenta lo anterior, estos documentos harán parte de las evidencias para esta acción de mejora, pero se informa que se deben actualizar las designaciones cada vez que se suscriban convenios y cuando surjan cambios en el número del CPS del designado, esto con el fin de saber en que convenio es en el que realizan las labores de apoyo. Recomendaciones: Continuar con la designación de apoyos a la supervisión, documentandola mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales.	En desarrollo

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRAR OPORTUNAMENTE LOS HECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN N° 898/2022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.	1	MODIFICAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR, CONFORME AL PRONUNCIAMIENTO QUE EMITA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	UN PROCEDIMIENTO MODIFICADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	22/5/2024	30/6/2025	DGC-SUPERVISORES		Actualmente, el proceso de contabilidad de la entidad se encuentra adelantando la actualización del procedimiento de cuentas por pagar, en el cual se incluirá como base legal del concepto de la CGC # 20241100038021 y la Circular de programación de actividades financieras, dado que el procedimiento actual de las cuentas por pagar se viene aplicando de acuerdo con la norma contable vigente. Como evidencia de lo anterior, se remite borrador de modificación del proceso de cuentas por pagar.	La dependencia allegó el borrador del procedimiento de cuentas por pagar de contratos y convenios e informó en la bitácora que este fue enviado a planeación el 30 de abril de 2025. Al respecto es pertinente indicar que han transcurrido 10 meses desde el inicio del plazo para ejecutar la acción de mejora, por lo que existe el riesgo que no logre concluirse en la fecha programada, teniendo en cuenta que se debe implementar y ya no sería posible en los primeros 5 meses de la vigencia. Recomendaciones: Se reitera a la dependencia dar celeridad a la actualización del procedimiento e implementarlo en la gestión contable de la Entidad, antes de que venza el término de esta acción.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 898/2022 DEL 18/11/2022.	1	DESARROLLAR MESAS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON PERSONA JURÍDICA, ESPECÍFICAMENTE LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE CONTEMPLA EL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLA CUMPLIENDO CON LA META PREVISTA	PROYECTOS DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA ESTRUCTURADOS A TRAVÉS DE MESAS/ TOTAL DE PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	22/5/2024	20/5/2025	DCBR-DDEE-DERAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquin Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DERAA: Laura Barreto	DERAA: Durante el mes de abril no se suscribieron procesos de mínima cuantía en la dependencias. DDEE: para el periodo (abril 2025) no se ha planeado o suscrito contratos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía DEDE: Durante el mes de abril se llevó a cabo una (1)mesa técnica relacionada con el objeto de analizar la contratación de datos de transacciones electrónicas proceso que se estima será de mínima cuantía DCBR: A la fecha de corte de este reporte, no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión de los convenios y contratos definidos; por lo tanto, no se reportan nuevas designaciones. Se adjunta la bitácora de gestión correspondiente al periodo.	Las direcciones DERAA, DDEE y DCBR, informaron que para el periodo evaluado no adelantaron procesos de mínima cuantía, por lo tanto no se cuenta con mesas de trabajo para lo planteado en esta acción de mejora. La DEDE allegó un acta de la reunión realizada el 21 de abril de 2025; Sin embargo, se solicita a esta dependencia tener en cuenta que estas mesas de trabajo deben contener la estructuración de los proyectos y contemplar el análisis de la necesidad y la capacidad para satisfacerla cumpliendo con la meta prevista, según el compromiso de esta acción de mejora. De igual forma, se solicita a la DEDE allegar el o las actas de las mesas técnicas realizadas para el proceso de mínima cuantía No. 1431 -2024, suscrito con CIFIN S.A.S el 16 de diciembre de 2024. Y a la DDEE también se le solicita allegar el o las actas de las mesas técnicas realizadas para el proceso de mínima cuantía No. 632-2025, suscrito con EXPERIAN COLOMBIA S.A. el 5 de mayo de 2025. Recomendaciones: Continuar documentando en actas el desarrollo de las mesas de trabajo que se adelanten y que tengan relación con la estructuración de procesos contractuales de personas jurídicas, en procesos de mínima cuantía.	En desarrollo
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$341.645.500, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN-ECONOMÍA, AL REALIZAR PAGO DE SERVICIOS RESPECTO DEL MÓDULO 4, QUE YA ESTABAN INCLUIDOS EN EL MÓDULO 3 DEL CONVENIO NO. 663-2022 Y QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS NI EN LA PROPUESTA DEL ALIADO	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS UN CUADRO RESUMEN QUE INCLUYA LAS FASES / ACTIVIDADES / ENTREGABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y PRODUCTOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS / CONVENIOS FIRMADOS CON PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO APLIQUE.	NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE INCLUYEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS "CUADRO RESUMEN DE INFORMACIÓN TÉCNICA" / TOTAL DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE LO REQUIEREN.	1/10/2024	30/9/2025	DCBR		DCBR: Se aclara que la acción de mejora inició en octubre de 2024 y, desde entonces, no se han registrado estudios previos de convenios o contratos que se consideren aplicables conforme a los objetivos establecidos en dicha acción. Se adjunta bitácora de gestión correspondiente al periodo.	De acuerdo con lo reportado por la DCBR, es pertinente indicar que la acción de mejora fue formulada y aprobada por la DCBR, razón por la cual la dependencia debió tener en cuenta que desde la fecha de inicio debía acreditar la gestión realizada, así mismo, se hace un llamado de atención ya que en el 2025 se han estructurado procesos de contratación que deben incorporar el compromiso de la acción de mejora. Recomendaciones: Incluir en los estudios previos, cuando aplique, un cuadro resumen que incluya las fases / actividades / entregables necesarios para cumplir con las obligaciones y productos estipulados en los contratos / convenios firmados con personas jurídicas.	Pendiente por iniciar
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN, DADA LA AUSENCIA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL CONVENIO 818-22, DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA HERRAMIENTA DIAGNÓSTICO Y MATCHMAKING, DE LA APLICACIÓN SCALEUPBOG	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO INTERNAS, CON EL APOYO DE LA SUPERVISIÓN Y EL ENLACE DE GESDOC, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GESDOC Y SECOP DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS.	TRES (3) MESAS DE TRABAJO REALIZADAS.	1/10/2024	30/9/2025	DCBR		DCBR: A la fecha de corte de este reporte no se han realizado más mesas de trabajo con los enlaces de gestión documental y los directivos responsables. Se adjuntan la bitácora de gestión.	La dependencia este mes no realizó mesas de trabajo, por lo cual no allegó evidencias. Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido en esta acción de mejora y futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA DE LA META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7863, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL 92.5%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	22/5/2024	20/5/2025	SUPERVISORES CON APOYO TÉCNICO JURÍDICO FRENTE AL TRÁMITE DE INCUMPLIMIENTOS	DEDE: Jose Joaquin Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras	DERAA: Para el mes de abril se aporta una medida conminatoria remitida al Banco Agrario por el convenio 1326 de 2024, relacionada al cumplimiento de los desembolsos. DDEE SEF: Para el mes de abril no se tienen asociados que ejecuten convenios en temas de empleo y formación. SEN: Durante este periodo no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos. SIFRE: Durante el mes de abril no se enviaron comunicaciones al contratista, sin embargo, dentro del proceso administrativo por presunto incumplimiento liderado por la Oficina Jurídica y Subsecretaría, se adjuntan evidencias relacionadas con las gestiones adelantadas por el ordenador del gasto con la aseguradora y el apoderado del contratista. SIF: En Abril no se enviaron correos a los aliados solicitando envío de informes pendientes, no se han presentado incumplimientos. Se adjunta Bitácora actualizada al corte abril de 2025 DEDE: No se presentaron retrasos en la entrega de productos por tal razón no se tomaron medidas al respecto. DCBR: Con corte a la fecha, no se han aplicado medidas conminatorias a los aliados y contratistas en relación con el cumplimiento de productos y entregables, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo.	Luego de revisar lo allegado, se observa para este mes lo siguiente: DERAA: Allegó correo con requerimientos realizados al Banco Agrario referente al convenio 1326-2024, DDEE: La SIFRE allegó 4 comunicados enviados durante abril 2025 notificando al contratista y a la aseguradora el enlace para la audiencia del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato 1320 del 2024. DEDE: La dirección informó que "No se presentaron retrasos en la entrega de productos por tal razón no se tomaron medidas al respecto". DCBR: La dirección manifestó que "no se han aplicado medidas conminatorias a los aliados y contratistas en relación con el cumplimiento de productos y entregables, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo". Recomendaciones: Requerir a los aliados y contratistas el cumplimiento de productos y entregables, de acuerdo con lo pactado en el contrato, para aquellos casos en que la supervisión detecte una posible tardanza o incluso la materialización de un incumplimiento contractual. Así mismo, acudir a la Oficina Jurídica en caso de requerir asesoría técnica en esta materia.	En desarrollo

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES FÍSICAS PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 4 Y 5 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7874, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN PROMEDIO DEL 99% AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLOSOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	22/5/2024	20/5/2025	SUPERVISORES CON APOYO TÉCNICO JURÍDICO FRENTE AL TRÁMITE DE INCUMPLIMIENTOS	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras	DERAA: Para el mes de abril se aporta una medida conminatoria remitida al Banco Agrario por el convenio 1326 de 2024, relacionada al cumplimiento de los desembolsos. DDEE SEF: Para el mes de abril no se tienen asociados que ejecuten convenios en temas de empleo y formación. SEN: Durante este período no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos. SIFRE: Durante el mes de abril no se enviaron comunicaciones al contratista, sin embargo, dentro del proceso administrativo por presunto incumplimiento liderado por la Oficina Jurídica y Subsecretaría, se adjuntan evidencias relacionadas con las gestiones adelantadas por el ordenador del gasto con la aseguradora y el apoderado del contratista. SFIF: En Abril no se enviaron correos a los aliados solicitando envío de informes pendientes, no se han presentado incumplimientos. Se adjunta Bitacora actualizada al corte abril de 2025 DEDE: No se presentaron retrasos en la entrega de productos por tal razón no se tomaron medidas al respecto. DCBR: Con corte a la fecha, no se han aplicado medidas conminatorias a los aliados y contratistas en relación con el cumplimiento de productos y entregables, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo.	Luego de revisar lo allegado, se observa para este mes lo siguiente: DERAA: Allegó correo con requerimientos realizados al Banco Agrario referente al convenio 1326-2024, DDEE: La SIFRE allegó 4 comunicados enviados durante abril 2025 notificando al contratista y a la aseguradora el enlace para la audiencia del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato 1320 del 2024. DEDE: La dirección informó que <i>"No se presentaron retrasos en la entrega de productos por tal razón no se tomaron medidas al respecto"</i>. DCBR: La dirección manifestó que <i>"no se han aplicado medidas conminatorias a los aliados y contratistas en relación con el cumplimiento de productos y entregables, ya que no se registraron incumplimientos en los convenios y contratos suscritos durante este periodo"</i>. Recomendaciones: Requerir a los aliados y contratistas el cumplimiento de productos y entregables, de acuerdo con lo pactado en el contrato, para aquellos casos en que la supervisión detecte una posible tardanza o incluso la materialización de un incumplimiento contractual. Así mismo, acudir a la Oficina Jurídica en caso de requerir asesoría técnica en esta materia.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR \$10.071.600, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO A BENEFICIOS, DECLARADOS FALLECIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 542 DE 2022.	1	VALIDAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIANTE CRUCES DE BASES DE DATOS CON ENTIDADES ALIADAS EN DOS MOMENTOS: EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LOS PROGRAMAS Y ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS	DOS VALIDACIONES DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS REALIZADA PARA LOS PROGRAMAS EN LOS QUE APLIQUE / PROGRAMAS EN LOS QUE APLICA LA DOBLE VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	22/5/2024	20/5/2025	DDEE	DDEE: Director y subdirectoras	DDEE SEN: se adjunta correo de solicitudes que se han realizado en el mes de abril para el cruce de información tanto de registraduría como de sisben. SFIF En Abril se realizaron solicitudes de cruces de Bases de Datos, mediante correo electrónico al Analista de Datos de la DDEE, para los programas de Acceso a Financiamiento y Academia Financiera. Para los programas de acceso a financiamiento, la consulta RNEC se realiza una vez los aliados remiten el informe de beneficiarios y antes de su cargue en SUIM: IMPULSO CAPITAL 1211-2024 PROPAIS: Se adjuntan las solicitudes de cruce de base de datos (para capitalización) de la información de los beneficiarios para el mes de Abril 2025. Corresponden al segundo momento que debe hacerse "Antes del otorgamiento de los beneficios". Verificación realizada antes de la presentación del plan de inversión ante el Comité de Compras, con el fin de confirmar, entre otros aspectos, que el propietario o representante legal del negocio se encuentra con vida, condición necesaria previa a la capitalización: Consulta RNEC- Programa IMPULSO CAPITAL - PQ65 ABRIL 2025 Consulta RNEC- Programa IMPULSO CAPITAL - PQ66 y PQ67 ABRIL 2025. AL PUNTO MICROEMPRESAS BOGOTÁ 1435-2024 Bancóldex: Consulta RNEC- Programa AL PUNTO MICROEMPRESAS_V1. Consulta RNEC- Programa AL PUNTO MIPES AL PUNTO BOGOTÁ SE REACTIVA TERRITORIOS 1354-2024 FNG: Consulta RNEC - FNG FONDO EMPRENDER 483-2021 Consulta RNEC- Programa FONDO EMPRENDER Consulta RNEC- Programa ACADEMIA FINANCIERA. SIFRE Desde la Subdirección se continuan implementado actividades para el cumplimiento de requisitos y calidad de la información sobre potenciales beneficios, por lo cual se hizo un ajuste en la recolección de documentos de verificación, y se continua con el cruce de beneficiarios con Dirección para verificar datos en Registraduría. Para la primera parte, relacionada con la validación del documento de identidad y acta de participantes en curaduría el proceso a seguir	Para abril 2025 la DDEE allegó de las 4 subdirecciones correos donde solicitan la validación de datos, pero no allegan los archivos excel que adjuntaron a los correos donde realizaron los respectivos cruces. La SEF suministró 2 archivos excel en los cuales no se puede confirmar si se están realizando las validaciones mencionadas en esta acción. Teniendo en cuenta que esta acción termina en mayo 2025, se reitera que es importante tener en cuenta que quienes están a cargo de estas bases de los beneficiarios de los programas cumplan con el criterio de realizarlas en los dos momentos como lo establece la acción de mejora, en la etapa de inscripción y registro y antes del otorgamiento de los beneficios, así mismo allegar las bases validadas o en su defecto tenerlas disponibles para cuando la Contraloría las requiera en evaluación del plan de mejoramiento. Adicional a lo anterior, se reitera lo observado por OAP y OCI, en la mesa de seguimiento realizada en mayo 2025, relacionado con documentar en un informe ejecutivo la gestión realizada frente a estas validaciones y los resultados obtenidos, anexando las bases validadas. Recomendaciones: Continuar con las validaciones para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En desarrollo

											es el siguiente: 1. Todos los emprendimientos que se invitan a curaduría provienen de la base de inscritos del formulario de la Entidad, 2. Sobre esta base, el equipo de curaduría realiza una preselección emprendimientos y cada uno es citado por correo electrónico para que se presente a curaduría en el día y fecha definida. En el correo es solicitado a cada emprendedor llevar consigo su documento de identidad, rut y/o cámara de comercio para verificar la autenticidad de la información registrada. Cabe anotar que en algunas ocasiones no se presenta a curaduría la persona inscrita sino un delegado del emprendimiento y, en este caso solicitamos que sea presentada la fotocopia o copia digital del inscrito para proceder con la validación. En la estación de registro solicitamos a cada persona su documento de identidad físico y RUT, con el cual se cotejan los datos de los documentos con la información de la base, debiendo coincidir. Por otro lado, en este mismo momento cada persona debe diligenciar el listado de asistencia (GD-P1-F17), el cual también es comparado con el documento de identidad. 3. Si el emprendimiento queda seleccionado como participante en algunas de nuestras ferias, se solicita que cargue la siguiente información en un formato de google forms: - Cedula de ciudadanía de la persona inscrita - RUT actualizado no mayor a 30 días - Acta de ocpromiso debidamente firmada - Relese debidamente firmado Cabe anotar que si en algún momento de este proceso se evidencia alguna novedad o alteración en el cotejo de la identidad, la persona no puede participar. Respecto a la segunda parte, relacionada con la validación del cumplimiento de calidad de la información suministrada por los potenciales beneficiarios, a través del cruce de información contra bases de REGISTRADURÍA Para la adecuada atención de las solicitudes, se debe cumplir con el instructivo para el control de calidad de la información de los beneficiarios DDEE, antes del registro de los beneficiarios en SUIM. SEF: Se realiza cruce con la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, de los registros de atenciones de los diferentes programadas, con el fin de verificar los datos de identificación. Así mismo se realiza validación, a partir del resultado del cruce con RNEC, en las páginas de policía y adres, con el fin de verificar los datos básicos de identificación de las personas atendidas en los diferentes programas. Evidencias: - Solicitud cruce RNEC - Resultado cruce RNEC - Correo validación bases - Excel resultados validaciones cruce Registraduria Nacional del Estado Civil - RNEC y consulta páginas policía y adres		
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALENCIAS EN LA CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DOCUMENTAL EN EL ÚNICO SISTEMA EXISTENTE EN LA SDDE – APLICATIVO GESDOC	3	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	TRES (3)VERIFICACIONES REALIZADAS	22/5/2024	30/4/2025	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	Luego de revisar lo allegado por las dependencias para abril 2025 se observó lo siguiente: OAC: Allegó el acta de seguimiento al expediente contractual a cargo de esta dependencia, con fecha del 30 de abril de 2025. DGC: No allegó para este periodo evidencias. DERAA: Allegó el acta de seguimiento a los expedientes contractuales con fecha del 10 de abril 2025, la cual no cuenta con pantallazos de SECOP II y dice que participaron 9 personas de la DERRA pero solo la firmaon 4 (no tiene lista de asistencia). Se reitera que este seguimiento aplica a contratos y/o convenios suscritos con cuantía superior a \$500.000.000 y no es necesario incluir información de los CPS. DEDE: Informó que realizaron mesa de trabajo, pero no allegó el acta de la reunión. DDEE: Allegó el acta de la reunión realizada el 12 de marzo de 2025 y suministró correos, presentación con el avance de la gestión documental a abril 2025 y archivos excel con los cuales realiza el seguimiento documental a los convenios. DESPACHO - SUPERVISIÓN BOLSA LOGÍSTICA: Allegó el acta de seguimiento al expediente contractual a cargo de esta dependencia, con fecha del 24 de abril de 2025. DCBR: No allegó para este periodo evidencias. Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las actas, para así poder contar con la documentación en los expedientes contractuales suscritos con personas jurídicas, conforme a los lineamientos de la entidad.	Cumplida

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$1.422.585.603 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL SIN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES ACORDADOS Y SIN QUE SE HUBIEREN EJECUTADO ACCIONES TENDIENTES AL INICIO DE SANCIONES, ANTE EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 681 DE 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	22/5/2024	20/5/2025	DCBR-DDEE-DERAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DERAA: Laura Barreto DCBR: Enlace Entes de Control	DERAA: Durante el mes de abril no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión en los Convenios y/o Contratos celebrados en la DERAA, por lo que se mantienen los informados hasta la fecha. DDEE: SEN: Para el mes de abril no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, si se suscribieron contratos en este periodo, pero de cargos Técnicos y Profesionales que en sus obligaciones no cuentan con designación a la Supervisión. SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se estructuran nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo SFIF: En Abril de 2025 no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, no se firmaron nuevos convenios. SEF: El convenio de FAI inicio ejecución el 30 de abril y no se alcanzó a sacar los memorandos de apoyo a la supervisión. Para el mes de mayo se reportarán. Se adjunta bitácora actualizada DEDE: Se encuentra designada por parte del Director de Estudios de Desarrollo Económico la Profesional especializada Aura Yolanda Pereira Salinas, como apoyo a la supervisión de los convenios 654-2022 (en liquidación) y 516 de 2024 ambos suscritos con el DANE - FONDANE. Con el proposito de ratificar la designacion de apoyo a la supervision se adjunta correo electronico. DCBR: A la fecha de corte de este reporte, no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión de los convenios y contratos definidos; por lo tanto, no se reportan nuevas designaciones. Se adjunta la bitácora de gestión correspondiente al periodo.	Las direcciones DERAA, DDEE y DEDE, no allegaron evidencias para este mes, dado que informaron que durante este periodo no realizaron designaciones de apoyo a la supervisión. La DCBR, tambien informó no haber realizado designaciones de apoyo a la supervisión durante abril 2025; Sin embargo allegó las minutas de 10 personas contratadas en 2024, quienes tuvieron dentro de sus obligaciones el apoyo a la supervisión.Teniendo en cuenta lo anterior, estos documentos harán parte de las evidencias para esta acción de mejora, pero se informa que se deben actualizar las designaciones cada vez que se suscriban convenios y cuando surjan cambios en el número del CPS del designado, esto con el fin de saber en que convenio es en el que realizan las labores de apoyo. Recomendaciones: Continuar con la designación de apoyos a la supervisión, documentandola mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON PRESUNTAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIA Y PENAL, POR CONSIGNAR INFORMACIÓN FALSA, EN LA PLATAFORMA EMPLEO JOVEN.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE FUTUROS PROGRAMAS, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD O JURISDICCIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	N° DE PROGRAMAS CON CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN INCLUIDOS DESDE LA FASE DE PLANEACIÓN / N° TOTAL DE PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA	22/5/2024	20/5/2025	DDEE	DDEE: Director y subdirectoras	SEN: En el marco de la estructuración de programas o mejoras en la plataforma de autogestion Academia Bogota Productiva no tiene establecido un proceso de verificación de la territorialidad debido a que se desarrolla a través del sitio web accesible desde cualquier dispositivo. No obstante, en el cuestionario se indica de manera precisa que el participante debe ingresar la localidad de Bogotá a la que pertenece. Respecto de los que se encuentran en elaboración, se describirá este requisito en el estudio previo los cuales una vez firmados serán adjuntados. SIFRE: Desde la Subdireccion durante este periodo, no se tiene previsto la estructuracion de programas donde seamos los supervisores y aplique los requisitos de verificación de territorialidad. SFIF: En Abril no se firmaron nuevos convenios. Se encuentran en formulación. SEF: Adicional a lo reportado en meses anteriores. FAI: El 30 de abril se dio inicio al Convenio 652-2025 suscrito con la Fundación Acción Interna, que tiene como objetivo prestar los servicios de gestión y colocación a la población pospenada. En los estudios previos de este programa se incluyó en el aparte 2.4 Población beneficiariase incluyó el criterio de: Residencia que indica que el participante debe residir en la ciudad de Bogotá al momento de adelantar la atención en el marco del convenio. Así mismo, en el numeral 4. Requisitos de elegibilidad del Manual Operativo del programa se incluyó que la población beneficiaria debe residir en la ciudad de Bogotá. Igualmente, en el numeral 5. Prestación del servicio de gestión de empleo a la ciudadanía conforme al paquete único según necesidad y obligatorios en el apartado de Obligatorios literal a "Verificación de elegibilidad" se reitera que el participante debe de residir en Bogotá. FORMACIÓN SECTORIAL: En el marco del proceso de licitación pública, en los estudios previos se estableció en el numeral 2.3.1. Población Beneficiaria el criterio de que el participante debe de residir en la ciudad de Bogotá. El proceso está próximo a ir al comité de contratación. CONVENIO BILINGÜISMO: En el marco de este convenio, en los estudios previos se estableció en el numeral 2.3. Población Beneficiaria el criterio de que el participante debe de residir en la ciudad de Bogotá. El proceso está próximo de ir a mesa técnica de contratación AGENCIA MÓVIL: En el marco de este proceso en los estudios previos en el numeral 2.3.1. Población beneficiaria se define a los residentes en la ciudad de Bogotá. El proceso está próximo a ir a comité de contratación. Se adjunta Bitacora actualizada al corte abril de 2025	La dependencia para este mes, suministró lo siguiente: El borrador del Manual Operativo que utilizará en la ejecución del convenio 652-2025 con la Fundación Acción Interna. Los estudios previos de la Licitación de Formación Sectorial. Los estudios previos del convenio de bilinguismo. Los estudios previos del convenio de agencia móvil. De acuerdo con lo informado por la dependencia y lo establecido en los anteriores documentos, estos tienen definido que el participante debe residir en la ciudad de Bogotá. Recomendaciones: Una vez inicie el desarrollo del programa Empleo Incluyente y ya que se suscribió el convenio 652-2025 con FAI, documentar la verificación realizada sobre la territorialidad y jurisdicción. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo.	En desarrollo

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.13 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	3 VERIFICACIONES REALIZADAS	22/5/2024	20/5/2025	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DERAA: Laura Barreto DCBR: Natalia Ayala Lenis DDEE: Director y subdirectoras	OAC: La oficina asesora de comunicaciones realiza la verificación del cargue de la documentación en la plataforma Secop II Y Gesdoc y realiza acta para dar cumplimiento a la circular 066-2023 DGC: Teniendo en cuenta que las verificaciones se efectúan de manera trimestral y que para las verificaciones de los meses anteriores se remitió evidencia de realización de esta actividad, para el segundo trimestre de la vigencia 2025, se aportarán las actas respectivas. DERAA: El 11 de abril se realizó una reunión de verificación de los expedientes contractuales en la dependencia de conformidad a los lineamientos de la entidad. DEDE: Se organizaron los expedientes de los convenios conforme a las TRD del proceso gestión de estudios de desarrollo económico en el aplicativo GESDOC y los lineamientos emitidos por el proceso de gestión documental; se realiza mesa de trabajo de verificación de cumplimiento de los lineamientos. DDEE: se adjunta acta de la última reunión realizada el día 12 de marzo de 2025, la cual se encontraba en revisión por parte del equipo de apoyo de la Dirección. SEN: Para el mes de marzo se participó de la reunión de seguimiento a la gestión documental convenios el día 12 de marzo convocada por la Dirección. SIFRE: Para el mes de marzo se participó de la reunión de seguimiento a la gestión documental convenios el día 12 de marzo convocada por la Dirección. SEF: Se adjuntan las carpetas de seguimiento documental de abril del 2025. Cada una tiene subcarpetas de soportes: 1)Correos enviados a los líderes y apoyos del estado de cada Licitación/Convenio/Programa. 2) Correos enviados a la Subdirectora con el estado a la fecha de cada Licitación/Convenio/Programa. 3) El cuadro de seguimiento y avance de cada Licitación/Convenio/Programa 4) Los informes mensuales enviados a la Subdirectora con los avances de cada Licitación/Convenio/Programa. Se adicionan los correos de gestión de documentos a líderes y/o apoyos. SFIF: En Abril se realizó revisión de los expedientes contractuales de los Convenios vigentes y en liquidación de la SFIF. Se adjuntan correos de monitoreo y archivos en Excel de los tableros de control con la verificación documental, en los tres repositorios: Drive SFIF, Gesdoc y Secop. Se adjunta Bitácora actualizada. Bolsa Logística: El equipo de Supervisión de Bolsa logística se reunió para hacer la validación y verificación de los documentos cargados en el gestor documental y en SECOPII. Se carga acta de reunión y Bitácora. DCBR: A la fecha de corte de este reporte no se han realizado más mesas de trabajo con los enlaces de gestión documental y los directivos responsables. Se adjuntan la bitácora de gestión.	Luego de revisar lo allegado por las dependencias para abril 2025 se observó lo siguiente: OAC: Allegó el acta de seguimiento al expediente contractual a cargo de esta dependencia, con fecha del 30 de abril de 2025. DGC: No allegó para este periodo evidencias. DERAA: Allegó el acta de seguimiento a los expedientes contractuales con fecha del 10 de abril 2025, la cual no cuenta con pantallazos de SECOP II y dice que participaron 9 personas de la DERAA pero solo la firmaon 4 (no tiene lista de asistencia). Se reitera que este seguimiento aplica a contratos y/o convenios suscritos con cuantía superior a \$500.000.000 y no es necesario incluir información de los CPS. DEDE: Informó que realizaron mesa de trabajo, pero no allegó el acta de la reunión. DDEE: Allegó el acta de la reunión realizada el 12 de marzo de 2025 y suministró correos, presentación con el avance de la gestión documental a abril 2025 y archivos excel con los cuales realiza el seguimiento documental a los convenios. DESPACHO - SUPERVISIÓN BOLSA LOGÍSTICA: Allegó el acta de seguimiento al expediente contractual a cargo de esta dependencia, con fecha del 24 de abril de 2025. DCBR: No allegó para este periodo evidencias. Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes conforme a lo establecido en la Circular 066 de 2023 para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorías por parte de la Contraloría de Bogotá. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las actas, para así poder contar con la documentación en los expedientes contractuales suscritos con personas jurídicas, conforme a los lineamientos de la entidad.	Cumplida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.2.2.1 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 10 DEL 2022.	1	INCLUIR UNA CLÁUSULA EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSONAS JURÍDICAS INTERNACIONALES EN LA CUAL CONSTE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE IMPLIQUE ADICIÓN DE RECURSOS SE DEBE JUSTIFICAR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.	UN (1) CLÁUSULA DEFINIDA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	22/5/2024	20/5/2025	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	OJ: Para el cumplimiento de la acción de mejora formulada, la Oficina Jurídica incluyó en la minuta del contrato 679-2025 con persona jurídica internacional una cláusula que estipula que cualquier modificación que implique adición de recursos requerirá la justificación correspondiente para no afectar la ecuación financiera del contrato. cabe resaltar que los soportes de avances frente a esta acción fueron allegados a la OJ, en el tiempo estimado para el seguimiento con corte a marzo, pero los soportes fueron retiraron por error de otra persona enlace diferente de la OJ. Por tal razón, nuevamente se allegan los siguientes soportes: 1.minuta convenio de Cooperación Internacional SDDE - CEPAL - Se subraya cláusula de color azul. 2. Correo envío ultima versión Minuta 3. Clausulado definitivo y firmado por las partes. 4. Publicación Secop I	La OJ allegó la minuta del convenio 679-20225 suscrito con CEPAL, en la cual quedó citado en la cláusula décima primera "En caso de requerirse modificar el convenio adicionando recursos al mismo, el supervisor por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico deberá allegar justificación en la que se indique de manera clara y precisa los fundamentos que dan sustento a la misma." De igual forma se reitera la solicitud de acreditarse tanto en los contratos / convenios suscritos en 2024 como en 2025, teniendo en cuenta que la acción inicio en mayo de 2024. Recomendaciones: Revisar los contratos /convenios que ha suscrito la SDDE con organismos internacionales desde mayo de 2024 a la fecha, con el fin de confirmar la inclusión de a cláusula referida en la acción de mejora. En caso de no haber ocurrido, tomar las medidas inmediatas para dar cumplimiento al compromiso del plan de mejoramiento.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.10 DE LA AUDITORÍA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	22/5/2024	20/5/2025	DCBR-DDEE-DERAA-DEDE	DEDE: Jose Joaquín Vargas Ramirez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis DDEE: Director y subdirectoras	DERAA: Durante el mes de abril no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión en los Convenios y/o Contratos celebrados en la DERAA, por lo que se mantienen los informados hasta la fecha. DDEE: SEN: Para el mes de abril no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, si se suscribieron contratos en este periodo, pero de cargos Técnicos y Profesionales que en sus obligaciones no cuentan con designación a la Supervisión. SIFRE: Desde la Subdirección durante este periodo, no se estructuran nuevos procesos donde se tenga la supervisión, por lo cual no se han designado apoyo SFIF: En Abril de 2025 no se realizaron designaciones de apoyo a la supervisión, no se firmaron nuevos convenios. SEF: El convenio de FAI inicio ejecución el 30 de abril y no se alcanzó a sacar los memorandos de apoyo a la supervisión. Para el mes de mayo se reportarán. Se adjunta bitácora actualizada DEDE: Se encuentra designada por parte del Director de Estudios de Desarrollo Económico la Profesional especializada Aura Yolanda Pereira Salinas, como apoyo a la supervisión de los convenios 654-2022 (en liquidación) y 516 de 2024 ambos suscritos con el DANE - FONDANE. Con el propósito de ratificar la designación de apoyo a la supervisión se adjunta correo electrónico. DCBR: A la fecha de corte de este reporte, no se realizaron nuevas asignaciones de apoyo a la supervisión de los convenios y contratos definidos; por lo tanto, no se reportan nuevas designaciones. Se adjunta la bitácora de gestión correspondiente al periodo.	Las direcciones DERAA, DDEE y DEDE, no allegaron evidencias para este mes, dado que informaron que durante este periodo no realizaron designaciones de apoyo a la supervisión. La DCBR, también informó no haber realizado designaciones de apoyo a la supervisión durante abril 2025; Sin embargo allegó las minutas de 10 personas contratadas en 2024, quienes tuvieron dentro de sus obligaciones el apoyo a la supervisión.Teniendo en cuenta lo anterior, estos documentos harán parte de las evidencias para esta acción de mejora, pero se informa que se deben actualizar las designaciones cada vez que se suscriban convenios y cuando surjan cambios en el número del CPS del designado, esto con el fin de saber en que convenio es en el que realizan las labores de apoyo. Recomendaciones: Continuar con la designación de apoyos a la supervisión, documentandola mediante comunicaciones pertinentes (memorando para funcionarios, comunicación externa o correo electrónico para contratistas), con el fin de realizar seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones misionales.	En desarrollo

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.7 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	22/5/2024	20/5/2025	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	OJ: Durante el mes de ABRIL se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electrónico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permitos manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, portal razón mediante correo electrónico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electrónicos de los contratos: 1. CTO-1346-2024. 2. CTO 1354-2024 3. CTO 1401-2024. 4. CTO 573-2025. 5. CTO 554-2025 6. CTO 672-2025 7. CTO 569-2025 8. CTO 666-2025 9. CTO 652-2025 10.CTO 629-2025 11. CTO-642-2025 12.CTO-632-2025 13. CTO-655-2025	La Oficina Jurídica allegó 6 correos en los cuales le informan a sus destinatarios que pueden proceder a suscribir el acta de inicio, de los contratos 629 y 642 de 2025 fueron enviados y suscribieron las actas de inicio en abril de 2025, De igual manera, suministró 13 actas de inicio suscritas por los respectivos supervisores, entre octubre 2024 y mayo 2025. Recomendaciones: La OJ deberá continuar comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requieriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.2.2.4 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 11 DEL 2022	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	22/5/2024	20/5/2025	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	OJ: Durante el mes de ABRIL se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electrónico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permitos manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, portal razón mediante correo electrónico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electrónicos de los contratos: 1. CTO-1346-2024. 2. CTO 1354-2024 3. CTO 1401-2024. 4. CTO 573-2025. 5. CTO 554-2025 6. CTO 672-2025 7. CTO 569-2025 8. CTO 666-2025 9. CTO 652-2025 10.CTO 629-2025 11. CTO-642-2025 12.CTO-632-2025 13. CTO-655-2025	La Oficina Jurídica allegó 6 correos en los cuales le informan a sus destinatarios que pueden proceder a suscribir el acta de inicio, de las cuales 2 de los contratos 629 y 642 de 2025 fueron enviados y suscribieron las actas de inicio en abril de 2025, De igual manera, suministró 13 actas de inicio suscritas por los respectivos supervisores, entre octubre 2024 y mayo 2025. Recomendaciones: La OJ deberá continuar comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requieriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.4 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 21 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	22/5/2024	20/5/2025	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	OJ: Durante el mes de ABRIL se suscribieron contratos con Persona Jurídica, desde la Oficina Jurídica en cumplimiento a la acción aquí presente realizo las debidas comunicaciones al supervisor correspondiente mediante correo electrónico y conforme al manual de contratación establecido. En relación a las evidencias presentadas nos permitos manifestar que las mismas corresponden a los Contratos suscritos con Persona Jurídica en las que fue pactada el Acta de Inicio como requisito, portal razón mediante correo electrónico se hace la debida designación (comunicación) al supervisor donde se le resalta y señala en razón a la acción de mejora de allegar el acta de inicio conforme a lo pactado. Se anexan correos electrónicos de los contratos: 1. CTO-1346-2024. 2. CTO 1354-2024 3. CTO 1401-2024. 4. CTO 573-2025. 5. CTO 554-2025 6. CTO 672-2025 7. CTO 569-2025 8. CTO 666-2025 9. CTO 652-2025 10.CTO 629-2025 11. CTO-642-2025 12.CTO-632-2025 13. CTO-655-2025	La Oficina Jurídica allegó 6 correos en los cuales le informan a sus destinatarios que pueden proceder a suscribir el acta de inicio, de las cuales 2 de los contratos 629 y 642 de 2025 fueron enviados y suscribieron las actas de inicio en abril de 2025, De igual manera, suministró 13 actas de inicio suscritas por los respectivos supervisores, entre octubre 2024 y mayo 2025. Recomendaciones: La OJ deberá continuar comunicando a los supervisores sus responsabilidades en este rol y requieriendo el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento.	En desarrollo

2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.6.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PRESENTAR EN EL SIVICOF LAS CUENTAS MENSUALES DE CONTRATACIÓN DE LOS MESES FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA EN LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022	1	EXPEDIR UN LINEAMIENTO QUE ORIENTE LA RENDICIÓN DEL INFORME DE CONTRATACIÓN DEL INFORME FISCAL A LA CONTRALORIA.	UN (1) LINEAMIENTO DEFINIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	22/5/2024	31/3/2025	OJ-DGC (SAF-SIS)		DGC: junto con la OJ se estructuró la circular No. 011 de 2025, por la cual se emitieron los lineamientos para la entrega de los documentos y formularios electrónicos para el reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual fue socializado con las personas intervinientes en la presentación del del informe de contratación el día 20 de marzo de 2025, de lo cual da cuenta el acta de socialización de lineamientos SIVIFOC. Respecto a la implementación corresponderá al responsable de rendir el informe contractual, dar aplicación a los lineamientos OJ: En cumplimiento de la acción formulada desde la OJ y en conjunto con la DGC se emitió lineamiento No. 11-2025 el desarrollo del documento se establecieron los lineamientos para la preparación, validación y presentación de la información requerida para el reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) de la Contraloría Distrital con el fin de que su efectivo cumplimiento garantice la calidad y oportunidad de los datos reportados a la Contraloría de Bogotá, D.C. El lineamiento fue socializado el día 20 de marzo de 2025 donde se reunieron las partes que intervienen en el proceso del reporte de la cuenta mensual (SIVICOF) donde se realizó la respectiva socialización y se presentaron y analizaron los procedimientos establecidos para la preparación, validación y presentación de la información que debe ser reportada a la Contraloría de Bogotá, D.C. De ello quedó constancia en Acta de la reunión con su debida lista de asistencia y presentación power point. La implementación del lineamiento se logró evidenciar con el cumplimiento de la presentación ante la contraloría del reporte de SIVICOF . Por tal razón, se allegan los siguientes soportes: 1. Los soportes del lineamiento en su version Final 2. Se anexa Reporte presentado ante la contraloría SIVICOF corte 31 de MARZO, reportado en el mes de ABRIL. 3. ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL 4. power point presentación Lineamientos Oficina Jurídica Persona Jurídica 5. Lista de Asistencia Socialización lineamiento SIVICOF	Las dependencias encargadas como soporte de la socialización de la Circular No. 011 de 2025, allegaron la presentación en power point, la lista de asistencia y el acta de la reunión realizada el 20 de marzo de 2025, en la cual participaron las personas que intervienen en el proceso de reporte al SIVICOF y como parte de su implementación suministraron el reporte presentado ante la contraloría SIVICOF corte 31 de marzo, reportado en abril 2025. Por lo anterior se da por cumplida esta acción de mejora.	Cumplida
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA LABORAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA EFECTIVA, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.	UN (1) PROGRAMA CON REQUISITOS DE PERMANENCIA LABORAL EFECTIVA ESTRUCTURADO Y PUESTO EN MARCHA	18/12/2024	30/11/2025	DDEE	DDEE - SEF	DDEE: SEF: FFAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación al corte del reporte ninguno de esos documentos está aprobado. Se incluye en el literal H e I del numeral 5to el proceso de seguimiento y monitoreo por parte del asociado. PEI: Dentro del manual operativo, en el apartado 2.4.3. CONTRATO LABORAL se encuentra la última versión de lo construido referente a la verificación de permanencia para la programación de los pagos. Se adjunta bitácora actualizada	La dependencia para este mes, suministró el borrador del Manual Operativo que utilizará en la ejecución del convenio 652-2025 con la Fundación Acción Interna. Y del Programa Empleo Incluyente allegó el borrador de requerimientos técnicos - incentivo art 96 PEI y el borrador del Manual Operativo Nuevo Incentivo, Recomendaciones: Una vez inicie el desarrollo del programa Empleo Incluyente y el contrato con FAI, documentar la verificación realizada sobre la permanencia laboral. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	2	REALIZAR UN (1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BENEFICIO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS, MEDIANTE INSTRUMENTO QUE DEFINA LA SDDE	(1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL REALIZADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE: SEF: Para los programas FAI: durante el mes de abril siguen construyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación. No obstante, al 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. Para el programa PEI: Dentro del manual operativo, en los apartados 5.2.1. Registro y cargue de documentos y 5.2.2. Verificación y validación del cumplimiento de los requisitos se encuentra la última versión de lo construido frente al seguimiento de la permanencia laboral.	La dependencia informó que están en la construcción de los manuales operativos y de verificación, por lo cual aún no ha iniciado la implementación de la acción de mejora. Recomendaciones: Documentar el seguimiento a la permanencia laboral, asociado al segundo giro del beneficio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 010-2025.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaria distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Se adjunta bitácora actualizada.	La dependencia allegó los borradores e informó que a la fecha sigue construyendo el manual operativo, el formato de clasificación y seguimiento y el manual de verificación. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la dependencia formalice el mecanismo con el cual revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos del programa. Se le reitera a la dependencia que, al 30 de abril de 2025, han transcurrido 4 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y la acción contempla la implementación del mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de agilizar la metodología definitiva para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo para ser implementado por el equipo designado para tal fin y se alleguen las respectivas evidencias.	Pendiente por iniciar

2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN A CARGO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CCF, LA FIDUCIARIA Y LA SDDE, AL NO CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TEMPORALIDAD DEL CONTRATO, NO INFERIOR A UN AÑO	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Varificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaria distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Se adjunta bitácora actualizada.	La dependencia allegó los borradores e informó que a la fecha sigue construyendo el manual operativo, el formato de clasificación y seguimiento y el manual de verificación. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la dependencia formalice el mecanismo con el cual revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos del programa. Se le reitera a la dependencia que, al 30 de abril de 2025, han transcurrido 4 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y la acción contempla la implementación del mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de agilizar la metodología definitiva para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo para ser implementado por el equipo designado para tal fin y se alleguen las respectivas evidencias.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUTORIZAR Y REALIZAR PAGOS DE BENEFICIOS A LAS EMPRESAS, SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA INSCRIPCIÓN DEL JOVEN.	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Varificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaria distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Se adjunta bitácora actualizada.	La dependencia allegó los borradores e informó que a la fecha sigue construyendo el manual operativo, el formato de clasificación y seguimiento y el manual de verificación. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la dependencia formalice el mecanismo con el cual revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos del programa. Se le reitera a la dependencia que, al 30 de abril de 2025, han transcurrido 4 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y la acción contempla la implementación del mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de agilizar la metodología definitiva para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo para ser implementado por el equipo designado para tal fin y se alleguen las respectivas evidencias.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SEGUIMIENTO Y AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE EVIDENCEN LOS EFECTOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA AL PROYECTO 7845 A TRAVÉS DEL CONVENIO FAO 611 DEL 2022	1	REALIZAR UNA MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROPÓSITOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	UN INFORME DE MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN / INTERVENCIONES REALIZADAS	24/6/2024	20/6/2025	DERAA-SER	Laura Barreto	DERAA: Una vez iniciada la acción de mejora, la única intervención que se ha realizado corresponde al contrato No. 1229 de 2024 celebrado con CCI, el cual terminó su ejecución el 31 de enero de 2025. El documento "Informe de medición de resultados" que se encuentra en estructuración tendrá el siguiente contenido: - Introducción - Análisis intervención y resultados - Oportunidades de mejora - Conclusiones	La dependencia no allegó documentos; Sin embargo informó que para el cumplimiento de esta acción, la única intervención corresponde al contrato 1229-2024, el cual terminó en enero de 2025 y que el informe de medición de resultados se encuentran en estructuración, razón por la cual es pertinente indicar que a 30 de abril de 2025, han transcurrido 3 meses después de la terminación del contrato intervenido y a su vez 10 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y aún no se cuenta con evidencias de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de la acción. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de elaborar el informe sobre los resultados de las intervenciones, conforme a los criterios indicados en el plan de mejoramiento y en el plazo establecido en este para su cumplimiento ante la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE	DDEE - SEF	DDEE: SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación al corte del reporte ninguno de esos documentos está aprobado. Se incluye en el literal H e I del numeral 5to el proceso de seguimiento y monitoreo por parte del asociado. PEI: Dentro del manual operativo, en el apartado 2.4.3. CONTRATO LABORAL se encuentra la última versión de lo construido referente a la verificación de permanencia para la programación de los pagos. Se adjunta bitácora actualizada	La dependencia para este mes, suministró el borrador del Manual Operativo que utilizará en la ejecución del convenio 652-2025 con la Fundación Acción Interna. Y del Programa Empleo Incluyente allegó el borrador de requerimientos técnicos - incentivo art 96 PEI y el borrador del Manual Operativo Nuevo Incentivo. Recomendaciones: Teniendo en cuenta que ya se suscribió el convenio con FAI, la dependencia deberá documentar la verificación realizada sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que afilie a los posibles beneficiarios del programa. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Varificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaria distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Se adjunta bitácora actualizada.	La dependencia allegó los borradores e informó que a la fecha sigue construyendo el manual operativo, el formato de clasificación y seguimiento y el manual de verificación. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la dependencia formalice el mecanismo con el cual revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos del programa. Se le reitera a la dependencia que, al 30 de abril de 2025, han transcurrido 4 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y la acción contempla la implementación del mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de agilizar la metodología definitiva para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo para ser implementado por el equipo designado para tal fin y se alleguen las respectivas evidencias.	Pendiente por iniciar

2024	AEF_12_PAD_2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CONSIGNAR EN LA TESORERÍA DISTRITAL EL TOTAL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONVENIO 961-2022 DEPOSITADOS POR LA SDDE EN FIDUAGRARIA, Y HABERSE CONSIGNADO EXTEMPORÁNEAMENTE	1	REALIZAR MEDIDAS CONMINATORIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACORDE CON LO QUE DETERMINA LA LEY.	N° DE MEDIDAS CONMINATORIAS ENVIADAS A LOS ASOCIADOS / N° DE CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN QUE NO CUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNAR OPORTUNAMENTE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	24/6/2024	30/5/2025	SUPERVISORES	DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y subdirectoras	DERAA: Para el mes de abril se aportan dos medidas conminatorias realizadas referentes al contrato 1383 de 2024 suscrito con la fundación ESCALA y la Alianza Productiva 961 de 2022 suscrita con ASOPROCAMPO. DDEE SEN: Durante este período no hubo necesidad de realizar medidas conminatorias para la consignación de rendimientos financieros, toda vez que no se han presentado posibles incumplimientos, así como no existen convenios vigentes para exigir tal obligación . SIFRE: Nuestra Subdirección no ha suscrito convenios cuya supervisión recaiga en nosotros, por lo cual no aplica el cumplimiento de rendimientos financieros. SFIF: En Abril de 2025 no se presentaron retrasos en la consignación de rendimientos financieros. SEF: durante el mes de mayo no se tuvieron operadores sujetos a reintegro de rendimientos. Se adjunta bitácora actualizada. DCBR: Se remiten los soportes de gestión de rendimientos de los convenios 615-2021 (CCB-Corferias), 613-2023 (Universidad Externado de Colombia) y 9441-2024 (Cámara de Comercio de Bogotá), junto con la bitácora correspondiente al periodo reportado.	Para esta acción no reportó información la DEDE y luego de revisar lo allegado por la DDEE, DCBR y DERRA se evidenció lo siguiente: DERAA: Suministró evidencias correspondientes a los convenios 961-2022 y 1383-2024. Se reitera a la DERRA que esta acción de mejora no es igual a la AFG_10_PAD 2024 H 3.5.1_ A1, como lo menciona en la bitácora, por lo que es necesario ajustar esta última. DDEE: La dependencia informó que para abril no tuvo necesidad de realizar medidas conminatorias, dado que no se presentaron retrasos en la consignación de rendimientos financieros. DCBR: Allegó correos enviados a los aliados durante mayo 2025, los cuales se tendrán en cuenta en el informe del próximo mes. Recomendaciones: Recopilar, organizar y suministrar los soportes que acreditan la gestión realizada por los supervisores, frente a las medidas conminatorias para el cumplimiento de esta acción de mejora, relacionadas con la obligación de consignar a la Dirección Distrital de Tesorería los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. Así mismo, se reitera la recomendación de realizar las medidas conminatorias antes del vencimiento del termino establecido para la consignación de rendimientos (a manera preventiva) y no posterior a este, para garantizar el cumplimiento puntual de la obligación de consignación de los rendimientos financieros, con anticipación al vencimiento normativo y así cumplir con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD_2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$66.000.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO SE BENEFICIARON EMPRESAS QUE VINCULARON A TRABAJADORES FUERA DE BOGOTÁ CONSIDERANDO QUE ESTÁN AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN SANTANDER CAJASAN	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: Se incluye el avance del Manual Operativo del Programa Se adjunta bitácora actualizada	La dependencia para este mes, suministró el borrador del Manual Operativo que utilizará en la ejecución del convenio 652-2025 con la Fundación Acción Interna. Y del Programa Empleo Incluyente allegó el borrador de requerimientos técnicos - incentivo art 96 PEI y el borrador del Manual Operativo Nuevo Incentivo. Recomendaciones: Teniendo en cuenta que ya se suscribió el convenio con FAI, la dependencia deberá documentar la verificación realizada sobre la jurisdicción de las cajas de compensación a las que afilie a los posibles beneficiarios del programa. Así mismo, tener en consideración esta acción de mejora en otros programas que estructure la SDDE en relación con empleo	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD_2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$12.600.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO ANDI ASEO LTDA., SE BENEFICIÓ DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE, AL VINCULAR TRABAJADORES CON RELACIÓN LABORAL VIGENTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO LABORAL, LO CUAL ES CONTRARIO A LO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	18/12/2024	30/11/2025	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	DDEE SEF: FAI: durante el mes de abril se siguen contruyendo el Manual Operativo, el Formato de clasificación y seguimiento y el Manual de Verificación. No obstante, a 30 de abril ninguno de esos documentos está aprobado. PEI: El mecanismo para realizar la revisión y verificación de requisitos del programa e implementarlo de manera directa por parte de la secretaría distrital de desarrollo económico, consta de dos componentes: 1. El sistema de información del Programa y 2. El proceso de verificación y validación de los requisitos establecidos por la Resolución 10 de 2025. Ambos componentes serán operativizados por un equipo de contratistas de la SDDE encargado de la verificación, quienes aplicaran el proceso de verificaciones en el marco del sistema de información. Como soporte se entregan el documento técnico del proceso y los avances en el diseño del sistema de información. Estos elementos harán parte de los manuales operativos y/o guías de operación que están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo. Se adjunta bitácora actualizada	La dependencia allegó los borradores e informó que a la fecha sigue construyendo el manual operativo, el formato de clasificación y seguimiento y el manual de verificación. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere que la dependencia formalice el mecanismo con el cual revisará y verificará el cumplimiento de los requisitos del programa. Se le reitera a la dependencia que, al 30 de abril de 2025, han transcurrido 4 de los 12 meses de plazo para implementar esta acción de mejora y la acción contempla la implementación del mecanismo. Recomendaciones: Se reitera la solicitud de agilizar la metodología definitiva para revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos del programa, de tal forma que se cuente con este mecanismo para ser implementado por el equipo designado para tal fin y se alleguen las respectivas evidencias.	Pendiente por iniciar

2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	129	Cumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las peticiones de origen ciudadano y aplicación del principio de coherencia	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la entidad sobre la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, así como en los criterios de calidad establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., señalando las consecuencias jurídicas y disciplinarias en la omisión de este deber funcional	Capacitaciones realizadas / Dos (2) Capacitaciones 100%	15/8/2024	31/7/2025	DGC - OCDI - OJ	Diego Alejandro Constain Alvarez	Se tiene previsto realizar una mesa de trabajo en el mes de mayo para finiquitar los detalles de la capacitación en cuanto a lo relacionado con la generalidad del derecho de petición, los criterios de calidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las consecuencias jurídicas en la omisión de ese deber funcional, y llevar acabo la capacitación en el mes de junio, recordando que el area cuenta con fecha de finalización de la actividad hasta el 31/07/2025 por lo cual estamos dentro de los terminos de cumplimiento de la acción, finalmente se informa que con relación a las consecuencias disciplinarias se llevo a cabo capacitación por parte de la OCDI el día 10/04/2025. OCDI: El día 10 de abril de 2025, se llevo a cabo por parte de esta oficina la capacitación a SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, la cual se realizo de forma virtual. Asi mismo el tema a tratar en esta misma fue La importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los terminos establecidos en la Ley 1755 de 2015, en el ambito disciplinario. Dentro de lo que se pretendo con esta capacitacion fue capacitar a los funcionarios y colaboradores de la entidad sobre la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los terminos establecidos en la Ley 1755 de 2015, así como en los criterios de calidad establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., señalando las consecuencias jurídicas y disciplinarias en la omisión de este deber funcional. Se deja como evidencia la presentacion de tema contextualizado, copia de la Circular 014-2025 y el listado de asisneica de dicha actividad. OJ: Desde la Oficina Jurídica, se realizo la respectiva designación del abogado que acompañara a la DGC para la realización de la capacitación conforme a la acción formulada.	La OCDI realizó el 10 de abril de 2025 la capacitación sobre " <i>La Importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los terminos establecidas en la Ley 1755 de 2015, en el ambito disciplinario</i> ", de la cual allego la Circular No. 014 de 2025 con la que invitó a servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Desarrollo Económico, la presentación en pptx y la lista de asistencia a la misma. Por lo anterior se da por cumplida esta acción de mejora.	Cumplida
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	130	Cumplimiento de las funciones y deberes del Defensor de la Ciudadanía	1	Generar informes semestrales acerca del cumplimiento de los deberes y/o funciones del Defensor establecidas en el Manual Operativo del Defensor de la ciudadanía.	Informe Semestral al seguimiento del Manual operativo del defensor de la ciudadanía. dos (2) informes Semestrales - 100%	15/8/2024	31/7/2025	DESPACHO / DEFENSOR A LA CIUDADANÍA	Leonel Hernando Nieto Bernal	En respuesta al hallazgo 130 del Plan de Mejoramiento Institucional, la Defensoría del Ciudadano reporta cinco frentes de acción: 1.Seguimiento a PQRS (abril 2025). 93 % de las respuestas se emitieron dentro de los plazos legales; el 7 % restante recibió alertas preventivas. Se recomendaron mejoras en argumentación y redacción inclusiva para las áreas gestoras. 2. Concepto técnico para reglamentar la Mesa de Relacionamento. Se solicitó formalmente ajustar la normativa interna, alineándola con el Modelo Distrital y la Resolución 216 de 2024, insumo clave para el futuro acto administrativo que institucionalizará la Mesa. 3. Actualización normativa en el portal web. Se solicitópublicar la versión vigente del Manual Operativo y la Resolución 1011 de 2025, garantizando acceso abierto y trazabilidad. 4.Secretaría Técnica de la Mesa de Relacionamento. Se elaboró y circuló el Acta 001-2025 (asistencia, orden del día, compromisos y cronograma); los participantes pueden comentar hasta el 7 de mayo. 5.Impacto estratégico. Estas acciones fortalecen la transparencia, mejoran la calidad y oportunidad de las respuestas, consolidan un marco normativo claro para la participación ciudadana y mantienen la información actualizada, honrando la tradición de servicio público y proyectando un relacionamiento más ágil e innovador con la ciudadanía.	Para abril 2025, la dependencia encargada allegó evidencias de las actividades realizadas con relación al cumplimiento de las funciones y deberes del Defensor de la ciudadanía, como lo fueron el proyecto de la resolución "<i>Por medio de la cual se reglamenta la mesa Técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</i>", borrador de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamento con la Ciudadanía del CIGD y el concepto de OJ respecto a la procedencia jurídica y forma de adopción del reglamento interno de la MTRC del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se reitera la solicitud de allegar las actas de las mesas de trabajo realizadas en marzo 2025, en las que participó el Director de Gestión Corporativa y no cuentan con su firma.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	131	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Realizar mesas de trabajo de interrelacionamento con aquellas áreas en las que se evidencia que están incumpliendo con los criterios de calidad de las PQRS, y el defensor a la ciudadanía con el fin de socializar las situaciones detectadas por la DGC y adoptar mecanismos que permitan solucionarlas	actas de mesas de trabajo número de mesas de trabajo realizadas/ número de mesas trabajo convocadas 100%	15/8/2024	31/7/2025	PROCESO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO / DGC - DEFENSOR A LA CIUDADANÍA Y ÁREAS MISIONALES	Diego Alejandro Constain Alvarez	Se realizó mesa de trabajo virtual, con perosnal del despacho y la subsecretaria el 30/04/2025, para lo cual se adjunta acta de reunión y listado de asistencia	La dependencia allegó el acta de la reunión realizada durante abril 2025, en la que se evidencia participación del equipode trabajo de la DGC .Sin embargo, no se involucró a ninguna dependencia de la entidad ni al defensor del ciudadano. Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y convocando a las dependencias que no atienden los criterios de PQPSD y al Defensor de la Ciudadanía a este tipo de espacios, de acuerdo con lo definido en la acción de mejora, dado el rol estratégico de este actor en la atención de PQRDS y así poder acreditar el cumplimiento de esta acción de mejora.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	132	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Asistencia del Director de Gestión Corporativa a las reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos convocadas por la Veeduría Distrital	Actas o constancias de asistencia a las reuniones numero de reuniones asistidas/número de reuniones convocadas 100%	15/8/2024	31/7/2025	DGC		En el mes de abril la Red de Quejas no realizó ninguna reunión	La dependencia informó que para abril 2025 la Red Distrital de Quejas y Reclamos no realizó reuniones, por lo cual no allegó evidencias. Recomendaciones: Continuar asistiendo a las convocatorias realizadas por este ente de control y reportar dicha asistencia a la OCI hasta la fecha de finalización de esta acción de mejora. Se reitera allegar la lista de asistencia de la reunión realizada el 31 de marzo 2025 a la cual el Director de Gestión Corporativa asistió.	En desarrollo
2024	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD diciembre 2023	OCI	133	Hallazgo H1" calidad de la información que soporta las metas reportadas en SEGPLAN 2023"	1	Usar como fuente para las respuestas a los entes de control, los datos que soportan las metas y que se encuentran registrados en los instrumentos de seguimiento brindados por la entidad. Para ello se solicita mensualmente el reporte de requerimientos con el uso de la fuente de información, mediante el formato de verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos.	No. de respuestas con la consulta de los instrumentos de seguimiento oficial de la entidad/No. De requerimientos de entes de control asociados al reporte de metas *100%	11/30/2024	9/30/2025	DIRECTOR (A) Y/O JEFE(A) DE ÁREA DONDE RECAE LA SUPERVISIÓN	DEDE: Jose Joaquin Vargas Ramirez DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto	DERAA: En el mes de abril se responde solicitud de reporte realizada por la OAP sobre las respuestas del mes de marzo, se adjunta los soportes correspondientes. DEDE: No se atendieron requerimientos asociados al cumplimiento de metas. Se adjunta correo electronico de fecha, Se adjunta correo electrónico de fecha 13 de mayo, enviado a la OAP en donde se ratifica que no se recibieron peticiones de entes de control, por ende, no se utilizaron las herramientas dispuestas para dar respuestas a estos requerimientos. DCBR: Se remite el reporte de las respuestas enviadas a los Entes de Control que realizaron consultas relacionadas con el cumplimiento de metas, con base en fuentes oficiales como SUIM y SEGPLAN, correspondientes al mes de abril de 2025.	De abril 2025 la DCBR allegó el formato diligenciado dando a conocer la información de 6 respuestas dadas durante este mes, a la Personería, al Concejo y a una entidad distrital. La DEDE informó que no atendieron requerimientos. Las direcciones DDEE y DERAA no acreditaron la implementación de la herramienta para ejecución de la acción de mejora durante este mes. Recomendaciones: Se reitera el uso de la herramienta pe-p11-f1, implementada por la OAP para la ejecución de esta acción de mejora y de ser posible centralizar para toda la entidad en un drive dicha herramienta y así poder contar con una sola base de todas las peticiones atendidas, para no generar reprocesos o respuestas repetidas por diferentes dependencias. Tambien es importante que diligencien todas las casillas del formato pe-p11-f1 y en debida forma (Número radicado GESDOC, fecha solicitud dd/mm/yyyy y fecha respuesta dd/mm/yyyy).	En desarrollo

2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	134	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar las aclaraciones ante los despachos Judiciales respectivos, cuando a consideración de la entidad, se considere que las sentencias o fallos definitivos, contienen órdenes incompletas, difusas, ambiguas u oscuras que pueden generar diferentes interpretaciones	Aclaraciones solicitadas cuando la entidad lo considere necesario	5/12/2024	5/12/2025	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de ABRIL de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración, adición y/o corrección ante el Despacho Judicial de conocimiento.	Para abril 2025, la dependencia responsable informó que no profririeron decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración ante el Despacho Judicial de conocimiento. Recomendaciones: En caso de requerir solicitudes al respecto, informar el seguimiento de la misma hasta finalizar la actividad. Así mismo, se reitera la necesidad de revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	135	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas/mesas de trabajo convocadas	5/12/2024	5/12/2025	DGC-OJ	Carolina Avila Bustos	No se ha requerido realizar mesas de trabajo entre la DGC y la Oficina Jurídica con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas.	Para abril 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	136	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1932 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en relación con la actividad de "Comunicar la sentencia con constancia de ejecutoria o el acuerdo de conciliación", o el documento que la modifique, aclare, complemente o derogue	Comunicación generadas por la Oficina Jurídica, allegando copia de la sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme.	5/12/2024	5/12/2025	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de ABRIL de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE y / o fallos en contra o acuerdos conciliatorio , que deban ser comunicadas a la DCGC	Para abril 2025, la dependencia informa que no se presentaron casos en los que hubiese sido necesario emitir comunicados, allegando copia de sentencias o fallos condenatorios o acuerdos de conciliación Recomendaciones: Se reitera replantear el indicador por cuanto no conlleva a evidenciar si todas las sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme, fueron comunicados por la OJ a la dependencia competente de darles cumplimiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	137	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar capacitaciones en cumplimiento de sentencias a la Secretaría Jurídica Distrital y participar en las que se haya autorizado y convocado	Oficio de solicitud de capacitación a la SD y certificado de asistencia a las sesiones autorizadas y convocadas	5/12/2024	5/12/2025	DGC	Carolina Avila Bustos	La Secretaría Jurídica Distrital efectuó capacitación el 10 de abril de 2025 sobre cumplimiento de sentencias a los funcionarios de la Dirección de Gestión Corporativa que realizan gestiones en relación con este tema.	La dependencia allegó los soportes de la capacitación realizada el 10 de abril de 2025, sobre "cumplimiento de sentencias", correo de invitación, la lista de asistencia y el link de la grabación de la capacitación de Siproj Web realizada por la Secretaría Jurídica Distrital https://drive.google.com/file/d/1toGtKn7F-fqbe3nzuMcyAg3E-JUpq2ya/view?ts=67f81d5c . Por lo anterior se da por cumplida esta acción de mejora. Recomendaciones: Para futuras capacitaciones tener en cuenta que es necesario la asistencia obligatoria de las personas involucradas en estos procesos, para un mejor manejo del tema en las labores al interior de la entidad.	Cumplida
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	139	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas cuando se requiera mesas de trabajo realizadas /mesas de trabajo convocadas	5/12/2024	5/12/2025	DGC-OJ	CARLOS HERRERA	no se ha requerido realizar mesas de trabajo entre la DGC y la Oficina Jurídica con el fin de determinar el alcance de la sentencia	Para abril 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	140	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas cuando se considere necesario	5/12/2024	5/12/2025	DGC	Carolina Avila Bustos		La dependencia para abril 2025, no allegó evidencias para el cumplimiento de esta acción de mejora. Recomendaciones: Se reitera revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	142	Cumplimiento sentencia de segunda instancia MCA – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar una capacitación sobre los asuntos que deben someterse a consideración del Comité de Conciliación	1 capacitación	5/12/2024	30/6/2025	OJ	ENRIQUE SILVA	En cumplimiento a la acción formulada se realizó capacitación, el día 9 de abril del 2025, por lo cual se anexan nuevamente los soportes que ya se habían socializado en el seguimiento con corte de marzo. Como evidencia se aporta lo siguiente: 1. Solicitud pieza comunicaciones capacitación comité de conciliación 2. Invitación por correo electrónico de comunicaciones. 3. Diapositivas capacitación 4. Lista de asistencia	La dependencia allegó los soportes de la capacitación realizada el 9 de abril de 2025, sobre "comité de conciliación", presentación pptx, lista de asistencia, pieza de invitación enviada por correo a los servidores de la entidad. Por lo anterior se da por cumplida esta acción de mejora. Recomendaciones: Para futuras capacitaciones tener en cuenta que es necesario la asistencia obligatoria de las personas involucradas en estos procesos, para un mejor manejo del tema en las labores al interior de la entidad.	Cumplida
2024	Informe Proceso Gestión Contractual 2024 - Período Evaluado Etapas Precontractual y Contractual 1/08/2023 y 31/07/2024 Etapa Postcontractual 1 de Enero a 31 de Julio De 2025	OCI	144	H4 - Se evidenció en etapa contractual la publicación extemporánea o no publicación en SECOP I y II de las actas de inicio de los contratos 516 de 2024, 827, 931 y 932 de 2023 y del CRP de los contratos 827 y 977 de 2023. H1 - Se evidenció la falta de publicación de los informes mensuales de supervisión en las plataformas SECOP I Y SECOP II, I de los contratos 932 del 2023 y 516 de 2024. H5 -Se evidenció que de los veintitrés (23) contratos objeto de verificación, veintidos (0216 2023) no cuenta con el cierre de expedientes contractuales, situación ocasionada por parte de los supervisores de estos contratos, quienes tienen a cargo realizar la solicitud y gestionar el cumplimiento de este requisito ante la Oficina Jurídica de la SDDE. Lo observado representa un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015	1	Capacitación dirigida a los supervisores en temas asociados a la importancia y efectivo cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP I, SECOP II y tienda virtual, correspondiente a las etapas contractual y poscontractual	una capacitación realizada / capacitación programada *100%	27/1/2025	27/6/2025	OJ	Abogado designado por el jefe de la OJ	En cumplimiento a la acción formulada se realizó Capacitación dirigida a los supervisores en temas asociados a la importancia y efectivo cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP I, SECOP II y tienda virtual, correspondiente a las etapas contractual y poscontractual el día 6 de MAYO del 2025. Como evidencia se aporta lo siguiente: 1. Solicitud pieza comunicaciones 2. Primer anuncio convocatoria de invitación 3. Segundo anuncio convocatoria de invitación 4. Diapositivas PRESENTACIÓN SUPERVISORES 4. Lista de asistencia	La dependencia no allegó soportes de abril 2025; Sin embargo, suministró la documentación de la capacitación que realizó en mayo 2025, los cuales serán revisados el próximo mes. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de cumplir la acción en los terminos establecidos.	En desarrollo

2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de TIC 2024	OCI	145	La entidad no cuenta con una Declaración de Aplicabilidad (SOA) de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC y el requisito obligatorio de la NTC-ISO/IEC 27001:2022 relacionada, que contemple: • Justificación de las inclusiones, ya sea que se implementen o no. • Justificación para las exclusiones de los controles establecidos en la NTC relacionada. • Declaración de aplicabilidad (SOA) debidamente aceptada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Seguimiento.	1	Documentar y oficializar ante el comité correspondiente SOA con los criterios establecidos en la NTC-ISO/IEC 27001:2013. Esta documentación consiste en identificar todos los controles establecidos en la norma, su aplicabilidad y como este aplica para la SDDE	Matriz de aplicabilidad documentada y oficializada	3/3/2025	30/6/2025	DGC - SIS	Maria Alejandra del Pilar Suarez	En relación con la Declaración de Aplicabilidad, se adjunta la matriz que contiene la correlación completa entre los controles establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2022 y su equivalente en la versión 2013. En dicha matriz se encuentran documentados los controles aplicables; algunos de ellos aún se encuentran en proceso de validación por parte del equipo de la SIS.	La dependencia allegó un archivo excel con la matriz de "Declaración de Aplicabilidad Controles ISO 27001_2013_2022 SDDE ", la cual cuenta con 93 identificadores y controles establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2013 y 2022 e identificados para aplicabilidad en la SDDE, donde se observó que a la fecha tienen los siguientes estados: Implementados 57 Aprobados 24 En proceso 7 En blanco 4 Planificado 1 Recomendaciones: Allegar el documento de constitución y reglamento del comité SOA y como la acción esta supeditada a dicho comité allegar la documentación que soporte la reunión donde se apruebe la matriz, con su respectiva acta, lista de asistencia y matriz definitiva.	En desarrollo
2024	Informe de Evaluación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto – Cuarto trimestre 2024	OCI	146	Hallazgo 1-2025: Una vez revisadas las evidencias de implementación de las medidas de austeridad en el gasto de que trata el Decreto Distrital 062 de 2024 y la normativa nacional relacionada, se observó que la SDDE acreditó para el cuarto trimestre de 2024 un nivel de cumplimiento equivalente al 16%, resaltándose una disminución constante en la implementación de estos criterios a lo largo de la vigencia 2024, tal como se presenta en el informe ejecutivo de esta evaluación independiente.	1	Establecer un punto de control al interior de la DGC como primera de defensa, consiste en efectuar seguimiento periodico al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de los items elegibles y no elegibles a su cargo.	seguimiento mensuales	1/3/2025	31/10/2025	DGC	Lorena Zambrano	Se aporta matriz correspondiente al seguimiento del mes de abril a las medidas de AG en la cual se detalla en acción efectuada durante el periodo reportado frente a cada una de las medidas, así como los respectivos soportes	La dependencia para abril 2025 allegó un archivo excel "Matriz de seguimiento a medidas AG 2025", en el cual tienen registrado 8 componentes a los que les realizan seguimiento; Sin embargo, el archivo no cuenta con ninguna celda en la que se evidencie el control que ejercen sobre las actividades y soportes. Por ejemplo "El Plan de Mantenimiento de Vehículos se encuentra en construcción", documento que a la fecha ya debería tener la dependencia y en dicho archivo no se observan las gestiones realizadas por la persona responsable para cumplir con la medida de austeridad en el gasto. Recomendaciones: Tener en cuenta que la matriz diseñada deberá ser aplicada para llevar los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, quienes son responsable de ejecutar, organizar la información y suministrar los soportes de la implementación de las medidas de austeridad.	En desarrollo
2024	Seguimiento al proceso de Participación Ciudadana y Control Social 2023 – 2024. Artículo 4 Decreto Distrital 371 de 2010 y otros lineamientos distritales – 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024.	OCI	147	H1. Cumplimiento de la normatividad relacionada con la Participación Ciudadana, aplicable a la SDDE.	1	Diseñar, socializar e implementar una Estrategia de Participación Ciudadana	Estrategia diseñada, socializada e implementada.	21/2/2025	29/8/2025	OAP	María Elisa Rugel	Se avanza en el diseño de la Estrategia de Participación Ciudadana (EPC). Esta estrategia es fundamental para la implementación de las acciones establecidas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas. Entre los logros alcanzados, destacan los ejercicios de socialización y co-creación llevados a cabo con los enlaces de la Entidad, así como el valioso acompañamiento del DAFP a través de capacitaciones y asesorías especializadas	De acuerdo con lo informado y lo allegado por la dependencia aún se tienen en borrador el diseño de la estrategia de participación ciudadana y el informe de seguimiento al PIPC para el mes de abril, que hace parte de la EPC, no cuenta con la revisión, aprobación y fecha de publicación que establece el formato del informe, por lo que esta acción se encuentra en desarrollo. Recomendaciones: Continuar realizando las actividades pertinentes para diseñar, socializar e implementar la estrategia y así lograr el cumplimiento de lo establecido en esta acción de mejora.	En desarrollo
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	148	H1: Reporte de novedades en el BNLE y Plataforma SIMO	1	Actualizar, formalizar y socializar o comunicar, según corresponda, los procedimientos de vinculación y desvinculación con los documentos asociados, estableciendo puntos de control frente a las novedades que se deban registrar en los aplicativos SIMO 4.0	Actualización de procedimientos	1/4/2025	31/08/2025	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO WINA HERNANDEZ CUELLAR RAFAEL MIER GUILLERMO MAHECHA	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	149	H2: Uso de Listas de elegibles	1	Realizar una capacitación con la CNSC o a nivel interno, frente a las etapas de procesos de selección y el manejo de los aplicativos SIMO 4.0 y garantizar la participación del equipo de profesionales del proceso de gestión de talento humano en la misma.	Capacitación realizada s	1/4/2025	31/10/2025	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	150	H3: Actualización del Manual de Funciones	1	Realizar una capacitación con la CNSC o a nivel interno, con el fin de socializar la Circular conjunta con la Procuraduría General de la Nación respecto de la prohibición a modificar el contenido funcional y la descripción de competencias laborales de aquellos cargos que se encuentren en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.	Capacitación realizada	1/4/2025	31/08/2025	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	151	H4: Verificación del cumplimiento de requisitos para posesión	1	1. Realizar una capacitación con el DASCD o el DAFP, referente a la validación de requisitos mínimos de formación académica y experiencia, garantizando la participación del equipo de profesionales del proceso de gestión de talento humano en la misma.	Capacitaciones realizadas VRM	1/4/2025	31/08/2025	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	152	H4: Verificación del cumplimiento de requisitos para posesión	1	2. Actualizar y formalizar el procedimiento de ingreso y los documentos asociados al mismo.	Actualización del procedimiento	1/4/2025	31/10/2025	DGC	JOHN HERNANDEZ ARENAS DAYANA NEVA BUITRAGO GUILLERMO MAHECHA	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe de Evaluación Independiente al Proceso Gestión de Talento Humano	OCI	153	H5: Cumplimiento del procedimiento de desvinculación	1	Actualizar y socializar el procedimiento de desvinculación con los documentos asociados.	Actualización de procedimientos	1/4/2025	31/10/2025	DGC	WINA HERNANDEZ CUELLAR RAFAEL MIER GUILLERMO MAHECHA	Durante el mes de abril de la vigencia 2025 no se adelantaron acciones en relación al plan de mejoramiento toda vez que la Oficina de Control Interno solicitó un espacio con algunos integrantes del proceso de TH para revisar a detalle cada una de las acciones planteadas y por cada uno de los hallazgos. Esta reunión, fue adelantada el 02 de mayo de 2025, allí se planteó un alcance en la redacción de las actividades a realizar por parte del proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción y en cuanto al espacio solicitado por la OCI, este fue para ajustar inconsistencias en la redacción de las acciones de mejora, más no se modificaron las actividades que la dependencia propuso para el cumplimiento de esta acción de mejoramiento.	Pendiente por iniciar